

Tramitación de la TIE para auxiliares británicos

Estimado auxiliar:

Al objeto de facilitar el proceso de obtención de la TIE, los auxiliares que han registrado su NIE en el portal AuxMadrid pueden consultar el día y la hora en los que deberán entregar los documentos necesarios para realizar la tramitación de la TIE. Dichos documentos son los siguientes:

1. **Documentación necesaria para** realizar este trámite:

- Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea. En su defecto, **denuncia** de extravío o sustracción; o
- Tarjeta de Familiar de Ciudadano de la Unión Europea (Británico o de Irlanda del Norte); o
- Resolución favorable emitida por las Oficinas de Extranjería de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno. Deberá verificarse si el expediente se encuentra en estado "**Resuelto favorable**".

2. Además de los documentos anteriores, deberán aportarse los siguientes:

- **Formulario de solicitud** modelo **EX-23**, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado o su representante legal (http://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/23-Formulario_TIE_RU.pdf).

- **Pasaporte válido y en vigor del solicitante.** En el supuesto de que el pasaporte esté caducado deberá aportar copia de este y de la solicitud de renovación. En el momento de la recogida de la tarjeta, el pasaporte deberá estar en vigor.

- Justificante del abono de la tasa **Modelo 790 Código 012** (https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/) del Ministerio del Interior. El ejemplar debe estar correctamente impreso en su totalidad, no admitiéndose en ningún caso impresiones en las que no aparezca la parte inferior del documento, en la que consta la **anotación "Ejemplar para la Administración"**.

La opción que debe ser marcada para abonar el importe correspondiente a esta Tarjeta de Identidad de Extranjero es "*Certificado de registro de residente comunitario o Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión*" (12,00 €).

NO SE PUEDE FOTOCOPIAR EL IMPRESO DE LA TASA, ya que cada impreso está reconocido con un identificador único.

- **Una fotografía**, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa sobre Documento Nacional de Identidad Español.
- **Certificado o Volante de empadronamiento** actual en caso de que haya cambiado de domicilio, (expedido en los tres últimos meses). **Original y copia.** También se puede aportar contrato de arrendamiento o último recibo pagado de luz, agua o gas a nombre del interesado.
- Aportar Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea o Tarjeta de Identidad de Extranjero en caso de disponer de ellos.

NOTA IMPORTANTE: Para poder realizar este trámite deberá estar en posesión de NIE.

Lugar de presentación: Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Madrid
Avenida Padre Piquer, 18 - 28024 Madrid (Metro Campamento)